

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Primero de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **071**

Fecha Estado: 02/09/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000120160089700	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JAVIER MARIN GRANDA	ROSIRIS DEL CARMEN SALGADO RAMOS	Sentencia M2. 01 de septiembre de 2020. Sentencia N° 119. Se aprueba el trabajo de partición y adjudicación. Anótese el trabajo en las oficinas correspondientes. Protocolícese el proceso en una de las notarias de Medellín.	01/09/2020		
05001311000120190025200	Verbal Sumario	JUAN ESTEBAN BOTERO FRANCO	JUAN GONZALO BOTERO GIRALDO	Auto que agrega escrito M3. 01 de septiembre de 2020. Se agregan canales digitales de las partes. Se requiere para que aporten canales digitales de los testigos.	01/09/2020		
05001311000120190074800	Verbal	JUAN PABLO HENAO AGUDELO	VERONICA MARTINEZ CUARTAS	Auto que rechaza la demanda M1. Agosto 27 de 2020. Auto Interlocutorio N° 244, se rechaza la demanda de reconvencción al no ser subsanada en su totalidad.	01/09/2020		
05001311000120200018700	Jurisdicción Voluntaria	JAIRO ALDEMAR MUÑOZ TORRES	N/A	Auto que rechaza la demanda M3. 01 de septiembre de 2020. Interlocutorio N° 236. Se rechaza la demanda por no subsanar los requisitos exigidos en su totalidad.	01/09/2020		
05001311000120200022900	Ejecutivo	JOHANNA PATRICIA GRAJALES QUINTERO	STIVEN DAVID SOSSA ALVAREZ	Auto que inadmite demanda M3. 01 de septiembre de 2020. Término de 5 días para subsanar, so pena de rechazo.	01/09/2020		
05001311000120200023700	Verbal	YURIZA EULOGIA MORENO CORDOBA	ROBERT ORTIZ MORENO	Auto que rechaza la demanda M4. 01 de septiembre de 2020. Interlocutorio N° 253. Se rechaza la demanda por no haber subsanado los requisitos exigidos.	01/09/2020		
05001311000120200024500	Verbal	WILSON ARLEY SEPULVEDA MORA	CLAUDIA STELLA RODRIGUEZ DIAZ	Auto que admite demanda M1. Agosto 31 de 2020. Subsana la de manda, se admite.	01/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/09/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
SECRETARIO (A)